



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

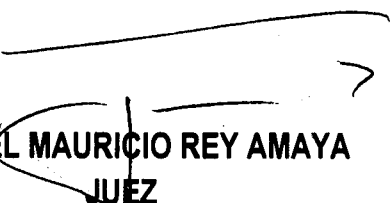
Expediente N° 500013153001 2020 00046 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Devuélvase el presente asunto a secretaría hasta que se resuelva por el Superior la apelación de la sentencia proferida por este despacho el 19 de abril de 2022, atendiendo que la alzada en contra de dicho veredicto se concedió en el efecto suspensivo. Por tanto, habrá lugar a proferir auto de obediencia a lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial mediante providencia emitida el pasado 30 de agosto hogaño (archivo digital 05, C.2 Segunda Instancia), solo hasta que se emita fallo de segundo grado.

Cúmplase


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ